

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DECLARACIÓN N° 3153-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE CARLOS SANDRO VILLAFANE EN EJERCICIOS MILITARES EN ACONCAGUA E HIMALAYA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche se encuentra íntimamente vinculada con la vida de montaña y con las actividades de instrucción y especialización que en ella se desarrollan. En nuestra ciudad funciona la Escuela Militar de Montaña, único instituto de perfeccionamiento en esta disciplina que posee el Ejército Argentino y que forma, desde hace décadas, a soldados y cuadros especializados en operaciones de alta complejidad.

En este marco, merece especial reconocimiento la participación del Sargento Ayudante de Caballería Carlos Sandro Villafañe, con 27 años de servicio en el Ejército Argentino y vecino de nuestra comunidad, quien durante los años 2024 y 2025 integró un intercambio militar entre la Argentina y la India, orientado al entrenamiento conjunto en escenarios de montaña de máxima exigencia física y técnica.

En enero de 2025, el contingente conjunto realizó con éxito la ascensión al Cerro Aconcagua (6.962 msnm), la cumbre más alta de América. Luego, en continuidad con el proceso de aclimatación y preparación, Villafañe participó en la expedición al Volcán Tupungato (6.570 msnm), en Mendoza y en actividades desarrolladas en el Monte Tronador, en nuestra ciudad.

La segunda etapa del intercambio se concretó en julio y agosto de 2025, cuando la delegación argentina viajó a la República de la India para llevar adelante la ascensión al Monte Kun (7.077 msnm), en la cordillera del Himalaya. La expedición requirió un riguroso proceso de aclimatación en distintas localidades, con ascensos progresivos en altura y jornadas de gran exigencia técnica. Finalmente, el 5 de agosto de 2025, en

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

coincidencia con el Día de las Tropas de Montaña del Ejército Argentino, se alcanzó la cumbre, hecho de gran valor simbólico para nuestras fuerzas armadas y de enorme relevancia para quienes integraron la misión.

Cabe destacar que el Sargento Ayudante Villafañe cuenta con una sólida trayectoria profesional, desempeñándose como instructor militar de andinismo y esquí, cazador de montaña, especialista en búsqueda y rescate en montaña, tirador especial y paracaidista militar, entre otras capacitaciones. A lo largo de su carrera prestó servicios en el Regimiento de Caballería de Exploración 3 de Esquel (Chubut), en el Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 4 de San Martín de los Andes (Neuquén) y en la Escuela Militar de Montaña de Bariloche (Río Negro).

Su desempeño en estas expediciones internacionales representa un orgullo para nuestra ciudad, ya que proyecta a Bariloche como sede de excelencia en la formación de soldados de montaña, fortalece los lazos de cooperación internacional y reconoce el esfuerzo, la disciplina y la preparación de nuestros cuadros militares.

Por todo lo expuesto, se considera de gran importancia declarar de interés municipal la participación del Sargento Ayudante de Caballería Carlos Sandro Villafañe en los ejercicios militares desarrollados en el Aconcagua y en el Himalaya, en mérito a su compromiso profesional, a su aporte a la proyección internacional de nuestra ciudad y al ejemplo de esfuerzo y superación que representa para toda la comunidad.

AUTORA: Concejala María del Carmen Coronado (PUL).

COLABORADORA: Lucía Muñoz.

El proyecto original N.º 422/25 fue aprobado en la sesión del día 30 de octubre de 2025, según consta en el Acta N.º 1211/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal la trayectoria y participación del Sargento Ayudante Carlos Sandro Villafañe en los ejercicios militares desarrollados en el Aconcagua y en el Himalaya entre septiembre de 2024 y agosto de 2025.

DCLE



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.